DAF/UOC N° 42 /2023

DICTAMEN

A : Econ. Maria Carolina Galeano, Directora DAF. -

DE : Lic. Marcos Villalba Paredes, Jefe de la UOC. -

Lic. Marcos Villalba
Jefe Interino UOC
DAF - INTN

FECHA : 23/10/02

ASUNTO : Precios referenciales – LCO N° 13/2023 "Adquisición de Equipos de Laboratorio para el ONM" ID 435825. -

Me dirijo a usted en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC),dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) y por su digno intermedio a la Dirección General, a los efectos de poner a conocimiento de la Máxima Autoridad el presente Dictamen, mediante el cual se establece la metodología empleada para la elaboración de precios referenciales en el marco del proceso de la ***LCO N° 13/2023 "Adquisición de Equipos de Laboratorio para el ONM" ID 435825***, en los términos expuestos a continuación.

Antecedentes

- Memorando ONM remitido por el Organismo Solicitante
- Formulario de Análisis de Precios de Referencial elaborada y presentada por el área solicitante.
- Precios obtenidos de Persona Jurídica proveedora de bienes/servicios con características idénticas y/o similares al objeto del presente llamado, según se verifica en el formulario arriba mencionado.

Marco legal

- LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- DECRETO N° 2992/2019 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
- LEY 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
- DECRETO N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023»"
- RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS."
- RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.".

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA - Unidad Operativa de Contrataciones - I.N.T.N.

Análisis y Conclusión

En el proceso de análisis para la determinación de los precios referenciales, se dio en estricto cumplimiento al principio de economía y eficiencia consagrado en el artículo 4 de la Ley N° 2051/2003, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y en base al Formulario de Análisis de Precios Referencia remitido por el área solicitante.

De este modo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha verificado que el área solicitante ha recurrido a 1 (una) fuente enumerada en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 como producto de las Especificaciones Técnicas requeridas para dicha Adquisición de Equipos de Laboratorio para el ONM.

En este punto, es meritorio mencionar que el objeto del presente proceso es la compra de equipos muy especializados cuyas características técnicas características idénticas y/o similares no cuentan con precedentes de adquisiciones anteriores en el sector público, según verificamos en el SICP, puesto que en algunos casos no existen antecedentes, a pesar de haber sido licitado, no se han presentado propuestas.

Al respecto, el Anexo "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES..." establece: "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.".

En ese sentido, esta Convocante ha considerado que la falta de la cotización de bienes/servicios con características idénticas o comparables en los medios a disposición, ha configurado la peculiaridad o complejidad de la adquisición de los ítems que conforman el presente proceso.

En atención a lo expuesto, teniendo a la vista la particularidad del proceso, y que la norma contempla la excepción, se ha establecido como precio referencial de cada uno de ellos el proveído por las empresas que figuran en el Formulario de Precios Referenciales que se adjunta.

Por todo lo manifestado, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) considera que se ha empleado correctamente la metodología establecida en la reglamentación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la fijación de precios referenciales, por lo que se remite el presente Dictamen con toda la documentación respaldatoria correspondiente.

****

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA * I.N.T.N. * Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Marcos Villalba
Jefe Interino UOC
DAF - INTN

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 02 de octubre de 2023

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: **Adquisición de Equipos de Laboratorio para ONM**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2° del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

					Precio Referencial		
ÍtemS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio	Precio Gs.	Oferente
1	Balanza para laboratorio	Unidad	UNIDAD	1	2244$	16.448.520	LABCO
2	Cronometro para laboratorio	Unidad	UNIDAD	1		900.000	LABSOL S.A.
3	Equipo con medidor volumetrico	Unidad	UNIDAD	1		9.321.000	SERTECINC
4	Equipo con medidor volumetrico	Unidad	UNIDAD	1		9.321.000	SERTECINC
5	Regla Graduada de Precision	Unidad	UNIDAD	1		2.800.000	HANDRUG
6	Equipo con medidor volumetrico	Unidad	UNIDAD	1		6.870.000	SERTECINC
7	Juego de Pesas	Unidad	UNIDAD	1	3181,82$	23.322.741	ALVOG S.A.
8	Juego de Pesas	Unidad	UNIDAD	1	4254,55$	31.185.852	ALVOG S.A.
9	Indicador de temperatura	Unidad	UNIDAD	1		1.940.000	LABSOL S.A.
10	Equipo de prueba de resistencia	Unidad	UNIDAD	1		260.250.000	LABSOL S.A.
11	Termohigrometro	Unidad	UNIDAD	1		140.000.000	LABCO
12	Transductor de Fuerza	Unidad	UNIDAD	1		33.000.000	HANDRUG
13	Transductor de Fuerza	Unidad	UNIDAD	1		49.500.000	HANDRUG
14	Transductor de Fuerza	Unidad	UNIDAD	1		165.000.000	HANDRUG
15	Equipo Banco de prueba de medidores	Unidad	UNIDAD	1		93.000.000	HANDRUG
16	Bloque Calibres	Unidad	UNIDAD	1		3.556.800	PARGOS TECH S.A.
17	Bloque Calibres	Unidad	UNIDAD	1		4.000.000	PARGOS TECH S.A.
18	Registrador de temperatura	Unidad	UNIDAD	1		9.530.000	PARGOS TECH S.A.
19	Cronometro para laboratorio	Unidad	UNIDAD	1		900.000	LABSOL S.A.
20	Transductor de Temperatura	Unidad	UNIDAD	1	2234$	16.375.220	INSTRUMENTATION.COM

Lic. Marcos Villalba
Jefe Interino UOC
DAF - INTN

21	Sensor de presion para Maquina/Equipo pesada/o	Unidad	UNIDAD	1	1344 (euro)	11.020.800	Pagina WEB del WIKA
22	Calibrador de humedad	Unidad	UNIDAD	1	774$	5.673.420	Pagina WEB
23	Registrador de temperatura	Unidad	UNIDAD	1		9.530.000	PARGOS TECH S.A.
24	Calibrador para medir la conductividad electrica de un liquido	Unidad	UNIDAD	1	4703$	34.472.990	INSTRUMENTATION.COM

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Firma:	
Preparado por:	
Dependencia	Lic. Marcos Villalba Jefe Interino UOC DAF - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
I.N.T.N.

Pre medidos

LABORATORIOS COSTANZO E.I.R.L.
Pdte. Franco 831 - Asunción / PARAGUAY RUC.: 214485-9
Telefax: +595 21 492 280 - 492 279 - 492 987
E-mail: ventas@labco.com.py
www.labco.com.py

Fecha: 12 de mayo del 2022

PRESUPUESTO

No. 21753 - Rev. 1

Señores : INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

Localidad : Asuncion
Attn. : Lilian Ramirez
Teléfono : 595 21 295 408
E-mail : lramirez@intn.gov.py

Item	Código	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Importe Total
1	MC MW1P1-60GF-L	Balanza Electrónica Industrial Minebea MIDRICS 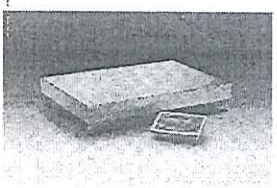 Modelo: MW1P1-60FE-L Capacidad Máxima: 60 kg / 60.000 g Legibilidad: 5 g Legibilidad programable: 2 g + Plataforma de carga de 650 x 500 mm en Acero Inoxidable totalmente construido en Alemania + Tipo de protección IP 65 para la plataforma e indicador + Calibración y Ajuste con pesa externa + Indicador en Acero Inoxidable con pantalla LCD de 20 mm de altura con dígitos grandes, nítidos e iluminación. + Cable de conexión de 2.5 metros entre indicador y pantalla. + Salida de datos RS232 para conectar a una impresora Sartorius o a una PC + Impresión de protocolos de pesadas y de calibración conforme a lo exigido por las normas GMP, GLP e ISO. + Origen Alemania INCLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACIONES ACREDITADO BAJO LA NORMA ISO17025 GARANTIA DE 1 AÑO SERVICIO TECNICO AUTORIZADO Y GARANTIZADO Plazo de Entrega: Inmediata	1	USD 2.640,00 Descuento % 15	USD 2.244,00 Item 1
2	LS CERTI-BAL>300 N	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE BALANZA IGUAL O MAYOR A 300 kg - NUEVA 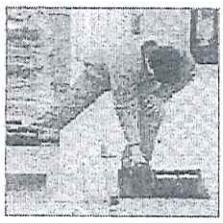 Detalles del Servicio + Laboratorio de Calibración acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación, conforme con la Norma NP-ISO/IEC 17025:2018. + El servicio de calibración será realizado en el lugar donde está instalado el equipo. + El método de calibración será realizado conforme al LS-PT-001 Rev.03 Calibración de Balanzas. + Las pesas Sartorius utilizadas están calibradas y certificadas periódicamente y son trazables con los patrones nacionales (ONM-INTN) e internacionales (DKD) de masa. ESTE SERVICIO TIENE UNA VALIDEZ DE 60 DIAS DESDE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS NO INCLUYE COSTOS TRASLADOS DE LOS TECNICOS AL INTERIOR DEL PAIS Plazo de Entrega: A coordinar	1	USD 70,72 Descuento % 100	USD ,00

Lilian Ramirez

LABSOL

PROPUESTA COMERCIAL DE PROVISIÓN DE EQUIPOS

PROPUESTA Nº	PE 0723-2023	FECHA	2023-07-27

PESA PATRÓN CLASE F2 DE 10 KG

Estuche protector	Incluido
Tipo de certificado	Certificado acreditado NVLAP
Diseño	Cilíndrico
Clase OIML	F2
Material de peso	Acero inoxidable 316
Valor de peso	10 kg
Dimensiones (Altura)	18,618 cm (7,33 pulgadas)
Certificado de calibración	Certificado acreditado ISO/IEC 17025
Construcción	Dos piezas
Densidad a 20°C	7,95g/cm3
Dimensiones (Ø_Diámetro)	6,99 cm (2,75 pulg.)
Incertidumbre	5 miligramos
Tolerancia de peso	160 miligramos
Valor de peso	10 kg
Wgt Origen (EE. UU.)	EE.UU

4

Marca: TROEMNER

PRECIO ₲ 59.000.000

PESAS PATRÓN CLASE F2 DE 20KG

Estuche protector	Incluido
tipo de certificado	Certificado acreditado NVLAP
Diseño	Cilindrico
Clase OIML	F2
Material de peso	Acero inoxidable 316
Valor de peso	20 kg
Dimensiones (Altura)	21,209 cm (8,35 pulgadas)
Certificado de calibración	Certificado acreditado ISO/IEC 17025
Construcción	Dos piezas
Densidad a 20°C	7,95g/cm3
Incertidumbre	10 miligramos
Tolerancia de peso	300 miligramos
Valor de peso	20 kg
Wgt Origen (EE. UU.)	EE.UU

5

Marca: TROEMNER

PRECIO ₲ 92.000.000

MEDIDOR DE ESPESORES POR ULTRASONIDO DIGITAL STARRETT 3812A

Mide el espesor de materiales metálicos y no metálicos tales como acero, aluminio, titanio, plástico, cerámica, vidrio y cualquier otro material buen conductor de ondas ultra sónicas que tenga la superfi cie superior e inferior paralelas.

6

Pantalla LCD de 4 dígitos con luz de fondo
Alarma de preajuste de límites superior e inferior
Capacidad de medición simple o Escaneo
Velocidad de sonido ajustable
Memoria extendida para hasta 20 grupos con 100 archivos por grupo
Salida de datos a través de un puerto USB

Marca: STARRETT

PRECIO ₲ 39.000.000

www.labsol.com.py
LABSOL S.A. Tte Jara Troche Nº 346 – Asunción – Paraguay
Tel/Fax +595 21 202 846

LABSOL

PROPUESTA COMERCIAL DE PROVISIÓN DE EQUIPOS

PROPUESTA Nº	PE 0723-2023	FECHA	2023-07-27

7	**CRONÓMETRO HS-3V-1R** Cronómetro de 1/100 s. Capacidad de medición: 9:59'59,999"" Modos de medición: tiempo transcurrido, tiempo de vuelta, fracción de tiempo y tiempo del primer y segundo puesto Precisión (cronómetro): 99,997685 % Marca: CASIO PRECIO	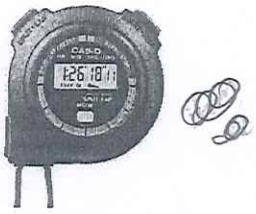 ₲ 600.000
8	**CRONÓMETRO HS-3V-1R** Cronómetro de 1/1000 segundos Alimentación y duración de la batería: aprox. 5 años con CR2032 (incluye una media de 30 pulsaciones de botón al día). Precisión (tiempo): ± 30 segundos al mes Marca: CASIO PRECIO	 Item 8 ₲ 900.000

2. MONTO TOTAL (incluye IVA):	Según selección
3. FORMA DE PAGO:	Crédito 60 días
4. DATOS BANCARIOS	BANCO ITAU PARAGUAY CTA Nº 70417223/4 - LABSOL S.A RUC 80060528-4
5. TIEMPO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	60 días
6. OBSERVACION:	Las imágenes son referenciales Tiempo de entrega: 90 días

7. ACEPTO ESTA PROPUESTA COMERCIAL, BAJO LAS CONDICIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE:

FIRMA DEL CLIENTE:	
ACLARACION:	

En nombre de LABSOL agradecemos su preferencia. Nuestro compromiso es atender sus necesidades con el mayor grado de objetividad, calidad y competencia. Atentamente,

Ing. Elías Miguel Acosta
Asesor Comercial
cotizaciones@labsol.com.py

SERTECINC

SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL & COMERCIAL www.sertecinc.net
Alférez Iturbe y Murillo.Lambaré-Tel/Fax.+595.21.562306.E.mail: sertecinc@sertecinc.net

Señores

Lambaré, 20 de Julio de 2022.-

INTN

Atte: Ing. Shiguero Yano

Ref: Presupuesto de calibradores

Presente.

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de hacer llegar a Uds, nuestro presupuesto de calibradores de acero Inoxidable AISI 304, con regla de resolución 10 ml, regulable y precintable.

Calibrador de 20 litros Gs. 9.321.000.- → Item 3 y 4

Calibrador de 10 litros Gs. 6.870.000.- → Item 6

Calibrador de 50 litros Gs. 13.890.000.

Precios IVA incluido

Plazo de entrega: 30 días

Saludos atentos

Ing. Andrés Acevedo Barlari

Propuesta Comercial

FECHA
Fecha 28/09/2023

FECHA DE EXPIRACIÓN

N° de Propuesta Comercial
Número 291547

HANDRUG INGENIERIA
LUIS A. DEL PARANA
VILLA ELISA
Teléfono: 021-728-4440
Celular: 0961-429-643
Correo electrónico:
gerencia@handrug.com.py

SEÑORES

INTN

Somos Handrug Ingeniería, contamos con más de 11 años de experiencia en el mercado buscando brindar soluciones y completa satisfacción de sus clientes en la provisión de insumos y equipos de laboratorio. A continuación, detallamos los productos ofertados:

Cant.	Producto	Precio unitario	Precio TOTAL	Plazo de entrega
1	***Balde de 20 litros INOX***	19.000.000	19.000.000	**30 días**
1	***Balde de 10 litros INOX***	18.000.000	18.000.000	**30 días**
1	***Regla T con graduación de 0 a 600***	2.800.000	2.800.000	**30 días**

Items 5

CONDICIONES GENERALES.
Forma de pago: Crédito 90 días
Plazo de entrega: 30 días
Atentamente.

Ing. Hugo Benitez Peralta
Representante Legal
HANDRUG Ingeniería

ALVOG s.a.
BALANZAS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO

CALIDAD
SERVICIOS
SOLUCIONES

LSQA CERTIFICADO CERTIFICATE ISO 9001:2015 REG: 2732/01

NP-ISO/IEC 17025:2018

Casa Central: Iturbe 1184. Teléfono +595 21 494 536
Departamento Técnico y Laboratorio de Calibración: Yegros 1363
Asunción, Paraguay

RUC: 80020177-9
PRESUPUESTO
" NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA"
PTO.:1-1987-23
N° 1.087

31 DE AGOSTO DE 2023

Señor (es): INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA-C00280
Dirección: AVDA. ARTIGAS N° 3973 C/ GRAL. ROA
Atención: LOURDES VALENZUELA, mvalenzuela@intn.gov.py
Celular Contacto: (0994)355125

RUC o C.I. : 80000638-0
Teléfono : 021288-6000
Vendedor : CLAUDIA WIEMANN
Celular Vendedor: 0974 119200

Item	Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Sub Total
1	1	30390931	PESA ACERO INOXIDABLE CAP. 2 KG. CLASE E1, CON CERTIFICADO ACREDITADO MARCA OHAUS - Pesa cilindrica en acero inoxidable Certificado de Calibración: Certificado acreditado ISO/IEC 17025 Clase OIML : E1 Tamaño de Masa : 2 kg Viene con estuche plástico de protección. DISPONIBILIDAD: 45/60 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN	3.181,82	3.181,82

Item 1

Precio Total USD : 3.181,82

Precio Total IVA incluido USD : **3.500,00**

CONDICION DE PAGO: 60% CONFIRMACIÓN 40% ENTREGA

LUGAR DE ENTREGA: Asunción AVDA. ARTIGAS N° 3973 C/ GRAL. ROA

LOS EQUIPOS QUE REQUIERAN INSTALACIÓN Y/O CALIBRACIÓN IN SITU Y SU PRECIO NO SE ENCUENTRE DISCRIMINADO EN LA COTIZACIÓN TENDRÁ UN COSTO ADICIONAL.
UNICAMENTE SE INCLUYE COSTO DE ENVIO DE MERCADERIAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

VALIDEZ DEL PRESUPUESTO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
OBS: CON LA ORDEN DE COMPRA, FAVOR ADJUNTAR ESTE PRESUPUESTO

Estas Condiciones Generales de Suministro regulan las relaciones comerciales entre ALVOG S.A, denominada aquí ALVOG, y el Cliente; prevaleciendo sobre cualesquiera otras dispuestas por el Cliente o por terceros, salvo condiciones especiales acordadas entre las partes por escrito.

1. PLAZO DE ENTREGA

a) El plazo de entrega del producto adquirido por el cliente se computa desde el día siguiente hábil de la recepción de la OC (Orden de Compra) o de confirmado el pago del Anticipo, según fuera el caso.

b) Si ocurre atraso en la entrega del producto, por motivos de fuerza mayor o causa fortuita, como ser fenómenos naturales, actos gubernamentales, pandemias y/o epidemias, accidentes u otros motivos que imposibiliten la fabricación y/o traslado del producto, el plazo de entrega será prorrogado automáticamente, sin necesidad de suscribir un nuevo acuerdo, por todo el periodo que estuviere vigente la causa que impidió la fabricación y/o traslado del producto, según fuera el caso.

2. CAMBIO

Si a consecuencia de algún cambio solicitado por el Cliente en la especificación original del producto, produjera un cambio en el precio, en las condiciones o plazo de entrega se requerirá la firma de una nueva OC (Orden de Compra) o confirmación por parte del Cliente.

3. ATRASO DE PAGO Y MULTA.

Si existiere atraso en los pagos por parte del cliente, serán cobrados intereses moratorios del 1,5% mensual, así como intereses punitorios mensuales equivalentes al 30% de lo que se deba pagar en concepto de interés moratorio. La mora en el pago se producirá automáticamente por el mero vencimiento de los plazos, sin necesidad de alguna previa interpelación. En caso de mora, el precio del equipo no podrá ser abonado sin previo pago del importe de los intereses.

4. SUPERVISIÓN DE INSTALACIÓN

La realización en obras civiles, estructurales, eléctricas y/o cualquier otra que fuera necesaria para la instalación, serán por cuenta y cargo del Cliente, no existiendo responsabilidad alguna por parte de ALVOG en ese sentido. El cliente deberá ejecutar las obras e instalaciones mencionadas de acuerdo con los planos, manuales, instructivos y demás información que le fueran proporcionados por el fabricante del producto. ALVOG no asume responsabilidad alguna en caso no fueran ejecutados en debida forma e impidan posteriormente la instalación del Equipo. En estos casos, ALVOG, se limitará únicamente a supervisar la ejecución de la obra.

5.- CAPACITACION: En caso de que las características del producto lo requieran. ALVOG capacitará en su uso al usuario. Esta Capacitación será realizada en el día y hora acordados de común acuerdo con el Cliente. El costo de este servicio, en caso lo tenga, será acordado previamente entre las partes.

6. ENTREGA DE CERTIFICADOS

En caso de realizar ALVOG la calibración del equipo, el Certificado será enviado vía mail dentro de los 12 días hábiles posteriores a la realización del servicio.

La aceptación de este presupuesto implica la aceptación de las condiciones del servicio de calibración, que se encuentran detallados en nuestra página oficial, dirección URL: <https://alvog.com.py/calibracion-instrumentos.html>

7.VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta será no mayor a 30 días. En caso de no aceptar la oferta dentro del plazo indicado, se aclara expresamente que las ofertas posteriores podrán variar en el precio y condiciones comerciales.

8. GARANTÍA

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 8, 11 Y CONCORDANTES DE LA LEY N.º 1334/98 "DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIO", ALVOG EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE GARANTÍA CONTRA Y ANTE CUALQUIER DESPERFECTO DE FÁBRICA Y/O DEFECTO OCULTO. La Garantia se otorga exclusivamente en los equipos objeto de la compraventa, excepto baterías, insumos, repuestos, accesorios y reactivos, en las condiciones que se encuentran aquí establecidas y que el cliente declara conocer y aceptar.

8.1.1. El presente certificado de Garantía es válido únicamente en la República del Paraguay, siendo plazo de la garantía el fijado en el presupuesto aprobado por el CLIENTE. El plazo empieza a correr desde la fecha de la factura de compraventa del Producto.

Para poder contar con la cobertura de la Garantía, el interesado, munido del presente documento conjuntamente con la factura de compra correspondiente, deberá presentarse ante ALVOG en su domicilio sito en Yegros 1363, entre Primera y Segunda, de la ciudad de Asunción.

Así también, para que la cobertura sea procedente, el interesado deberá permitir el ingreso de representantes de ALVOG a los lugares donde se encuentre instalado el producto en cuestión para inspeccionarlo in situ, de manera a determinar si el mismo padece de un defecto de fábrica o bien, se trata de daños excluidos de la presente garantía. En caso de ser necesario, y a exclusivo criterio de ALVOG, se podrá solicitar al interesado el traslado del producto al lugar que ALVOG proceda a indicar, de manera a determinar con mayor precisión las causas de los desperfectos.

8.1.2. La presente Garantía no cubre defectos causados en los Equipos y/o sus Componentes, en su conjunto o en parte, por fuego, negligencia en la manipulación, mantenimiento, uso, mal uso, abuso, inundaciones, descargas eléctricas atmosféricas, causas de fuerza mayor y/o casos fortuitos, entre otros.

8.1.3 La responsabilidad de ALVOG cubre defectos ocultos y/o defectos de fábrica y se limita al suministro gratuito del Equipo y/o Componentes, así como el servicio técnico necesario para ejecutar el reemplazo del Equipo y/o Componentes objeto de la garantía.

8.1.4 La presente garantía, en los Equipos y/o Componentes, pierde inmediatamente validez, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, cuando:

a. Operan sobre la capacidad máxima de carga establecida,
b. Mal uso, descuidos, variaciones en la alimentación eléctrica, entre otros.
c. Reparaciones y/o ajustes a través de personal técnico no autorizadas por ALVOG.
d. Obra civil, eléctrica y anexos que no fueran realizados de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

Esta numeración no es limitativa.

8.1.5.Así también, la presente Garantía perderá la validez inmediatamente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, en caso de que llegare a sufrir defectos como consecuencia del mal uso, accidentes, descuidos, variaciones en la alimentación eléctrica fuera del especificado, descargas atmosféricas o eléctricas, interferencia o reparaciones, mantenimientos y/o ajustes a través de personas no autorizadas por ALVOG, o cuando los Equipos o sus componentes sean usados y/o manipulados de forma inadecuada, la infraestructura civil, eléctrica y anexos no hayan sido realizados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas correspondientes, los cuales el comprador declara conocer y aceptar.

8.1.6. Asimismo, la presente garantía quedará sin efecto inmediatamente cuando los Equipos o cualquiera de sus componentes sufran desperfectos por negligencias o incumplimiento de las instrucciones de operación y mantenimiento, los cuales el comprador declara conocer y aceptar.

8.1.7. Se encuentran además excluidos de la presente cobertura todo daño ocasionado al exterior del producto; las roturas, golpes, caídas, rayaduras causadas por traslado y/o descuido del usuario; daños causados a terceros, como consecuencia de la manipulación, uso, mantenimiento y/o asistencia del/los producto/s.

8.1.8.La presente garantía no puede utilizada para aumentar capacidad, apreciación, velocidad y pretender modificar las condiciones técnicas del Equipo y/o sus componentes.

8.1.9.Están excluidas de la presente garantía, piezas que deban ser adquiridas para reemplazar aquellas que se hayan desgastado naturalmente por consecuencias del uso normal del/los producto/s, quedando aclarado que las mismas son de única y exclusiva responsabilidad del Comprador, que deberá adquirirlas en el tiempo necesario para los debidos mantenimientos preventivos o correctivos.

8.1.10.La Garantía será válida siempre y cuando la instalación y los servicios preventivos, correctivos y de calibración fueran realizados por el Servicio Técnico de ALVOG, a quien se le garantiza el suministro de repuestos. Caso contrario, la presente garantía perderá validez de manera inmediata, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial.

8.1.11.Los repuestos que fueran sustituidos pertenecen a ALVOG.

8.1.12. Cualquier problema con el funcionamiento de los Equipos será tratado y corregido dentro del alcance de la presente garantía.

8.1.13.EL CLIENTE en todos los casos, deberá absorber los costos, honorarios y/o gastos que conllevaren el mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, servicio técnico, compra de piezas necesarias para realizar los procedimientos, y en general, todo gasto y/o honorarios que sean necesarios para el mantenimiento, verificación y/o reparación del/los productos/s por causas ajenas a defectos ocultos y/o defectos de fábrica de los mismos.

8.1.14. Los únicos costos y/o gastos que ALVOG deberá absorber serán los relacionados a los defectos ocultos y/o defectos de fabrica del/los producto/s, siempre que los mismos sean exclusivamente imputables a ALVOG y/o al fabricante.

8.1.15.En caso de hacerse uso de los derechos emergentes del presente certificado de garantía y, consecuentemente, de producirse el cambio del producto por uno nuevo, ALVOG no emitirá un nuevo certificado de garantía, sino que el presente continuará siendo válido y vigente con relación al nuevo producto, pero únicamente por el plazo que quedase aún pendiente.

9. RESERVA DE DOMINIO.

El producto permanecerá en propiedad de ALVOG hasta que el Cliente haya pagado la integridad del precio. El cliente recién adquirirá la propiedad del producto con el pago del total del precio convenido, pero asumirá los riesgos desde el momento de la entrega del producto.

10. RESPONSABILIDAD DE ALVOG Y EL CLIENTE

a) Es de responsabilidad del Cliente parar de utilizar el equipo cuando el mismo presente cualquier desajuste, y comunicarlo inmediatamente a ALVOG, en un plazo máximo de 48 horas de haber conocido el desajuste en cuestión. En ese sentido, ALVOG podrá constituirse en las instalaciones del cliente, a costa de este último, a fin de inspeccionar el equipo y determinar las causas del desajuste y comprobar si el mismo se debe a defectos propios del producto, o a causas externas no cubiertas por la garantía.

b) ALVOG recomienda los mantenimientos preventivos de acuerdo con la recomendación del fabricante y las calibraciones periódicas.

c) ALVOG no se hace responsable de daños y/o perjuicios que pudieran sobrevenir a causa de la instalación y/o funcionamiento del equipo, salvo en los casos que estuvieren expresamente cubiertos por la garantía del producto.

d) ALVOG no será responsable por actos, omisiones o hechos atribuibles al Cliente.

12. INTERPRETACIÓN

Si cualquier condición o término aquí constante viene a infringir la legislación vigente, o fuera declarado inválido, los demás términos y condiciones permanecerán en pleno vigor y efecto.

13. LEY APLICABLE. JURISDICCIÓN

El presente documento, se regirá e interpretará por las leyes vigentes paraguayas en la materia.

Las Partes establecen que se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Civiles y Comerciales de Primera Instancia de la Ciudad de Asunción.

Por medio de la presente declaro que he recibido información precisa, correcta, clara, suficiente, comprensible y visible, sobre las características del producto, sus cualidades, su composición, su precio, su garantía y condiciones de la misma, su plazo de validez, su origen y los riesgos que éste/éstos presenta/n, así como la/s dirección/direcciones del/los locales de reclamo.

ALVOG s.a.
BALANZAS Y EQUIPOS PARA LABORATORIO

CALIDAD
SERVICIOS
SOLUCIONES

LSQA CERTIFICADO CERTIFICATE ISO 9001:2015 REG: 2732/01

NP-ISO/IEC 17025:2018

Casa Central: Iturbe 1184. Teléfono +595 21 494 536
Departamento Técnico y Laboratorio de Calibración: Yegros 1363
Asunción, Paraguay

RUC: 80020177-9

PRESUPUESTO

* NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA*

PTO.:1-1996-23

N° 1.099

31 DE AGOSTO DE 2023

Señor (es): INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA-C00280
Dirección: AVDA. ARTIGAS Nº 3973 C/ GRAL. ROA
Atención: LOURDES VALENZUELA, mvalenzuela@intn.gov.py
Celular Contacto: (0994)355125

RUC o C.I. : 80000638-0
Teléfono : 021288-6000
Vendedor : CLAUDIA WIEMANN
Celular Vendedor: 0974 119200

Item	Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Sub Total
1	1	30390930	PESA ACERO INOXIDABLE CAP. 5 KG. CLASE E1, CON CERTIFICADO ACREDITADO MARCA OHAUS Certificado de Calibración : Certificado acreditado ISO/IEC 17025 Clase OIML : E1 Tamaño de Masa : 5 kg DISPONIBILIDAD: 45/60 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN	4.254,55	4.254,55

Item 8

Precio Total USD : 4.254,55

Precio Total IVA incluido USD : **4.680,00**

CONDICION DE PAGO: 40% CONFIRMACIÓN 60% ENTREGA

LUGAR DE ENTREGA: Asunción AVDA. ARTIGAS Nº 3973 C/ GRAL. ROA

LOS EQUIPOS QUE REQUIERAN INSTALACIÒN Y/O CALIBRACIÒN IN SITU Y SU PRECIO NO SE ENCUENTRE DISCRIMINADO EN LA COTIZACIÒN TENDRÁ UN COSTO ADICIONAL.
UNICAMENTE SE INCLUYE COSTO DE ENVIO DE MERCADERIAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

VALIDEZ DEL PRESUPUESTO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
OBS: CON LA ORDEN DE COMPRA, FAVOR ADJUNTAR ESTE PRESUPUESTO

Estas Condiciones Generales de Suministro regulan las relaciones comerciales entre ALVOG S.A, denominada aquí ALVOG, y el Cliente; prevaleciendo sobre cualesquiera otras dispuestas por el Cliente o por terceros, salvo condiciones especiales acordadas entre las partes por escrito.

1. PLAZO DE ENTREGA

a) El plazo de entrega del producto adquirido por el cliente se computa desde el día siguiente hábil de la recepción de la OC (Orden de Compra) o de confirmado el pago del Anticipo, según fuera el caso.

b) Si ocurre atraso en la entrega del producto, por motivos de fuerza mayor o causa fortuita, como ser fenómenos naturales, actos gubernamentales, pandemias y/o epidemias, accidentes u otros motivos que imposibiliten la fabricación y/o traslado del producto, el plazo de entrega será prorrogado automáticamente, sin necesidad de suscribir un nuevo acuerdo, por todo el periodo que estuviere vigente la causa que impidió la fabricación y/o traslado del producto, según fuera el caso.

2. CAMBIO

Si a consecuencia de algún cambio solicitado por el Cliente en la especificación original del producto, produjera un cambio en el precio, en las condiciones o plazo de entrega se requerirá la firma de una nueva OC (Orden de Compra) o confirmación por parte del Cliente.

3. ATRASO DE PAGO Y MULTA.

Si existiere atraso en los pagos por parte del cliente, serán cobrados intereses moratorios del 1,5% mensual, así como intereses punitorios mensuales equivalentes al 30% de lo que se deba pagar en concepto de interés moratorio. La mora en el pago se producirá automáticamente por el mero vencimiento de los plazos, sin necesidad de alguna previa interpelación. En caso de mora, el precio del equipo no podrá ser abonado sin previo pago del importe de los intereses.

4. SUPERVISIÓN DE INSTALACIÓN

La realización en obras civiles, estructurales, eléctricas y/o cualquier otra que fuera necesaria para la instalación, serán por cuenta y cargo del Cliente, no existiendo responsabilidad alguna por parte de ALVOG en ese sentido. El cliente deberá ejecutar las obras e instalaciones mencionadas de acuerdo con los planos, manuales, instructivos y demás información que le fueran proporcionados por el fabricante del producto. ALVOG no asume responsabilidad alguna en caso no fueran ejecutados en debida forma e impidan posteriormente la instalación del Equipo. En estos casos, ALVOG, se limitará únicamente a supervisar la ejecución de la obra.

5.- CAPACITACION: En caso de que las características del producto lo requieran. ALVOG capacitará en su uso al usuario. Esta Capacitación será realizada en el día y hora acordados de común acuerdo con el Cliente. El costo de este servicio, en caso lo tenga, será acordado previamente entre las partes.

6. ENTREGA DE CERTIFICADOS

En caso de realizar ALVOG la calibración del equipo, el Certificado será enviado vía mail dentro de los 12 días hábiles posteriores a la realización del servicio.

La aceptación de este presupuesto implica la aceptación de las condiciones del servicio de calibración, que se encuentran detallados en nuestra página oficial, dirección URL: <https://alvog.com.py/calibracion-instrumentos.html>

7.VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta será no mayor a 30 días. En caso de no aceptar la oferta dentro del plazo indicado, se aclara expresamente que las ofertas posteriores podrán variar en el precio y condiciones comerciales.

8. GARANTÍA

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 8, 11 Y CONCORDANTES DE LA LEY N.° 1334/98 "DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIO", ALVOG EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE GARANTÍA CONTRA Y ANTE CUALQUIER DESPERFECTO DE FÁBRICA Y/O DEFECTO OCULTO. La Garantia se otorga exclusivamente en los equipos objeto de la compraventa, excepto baterías, insumos, repuestos, accesorios y reactivos, en las condiciones que se encuentran aquí establecidas y que el cliente declara conocer y aceptar.

8.1.1. El presente certificado de Garantía es válido únicamente en la República del Paraguay, siendo plazo de la garantía el fijado en el presupuesto aprobado por el CLIENTE. El plazo empieza a correr desde la fecha de la factura de compraventa del Producto.

Para poder contar con la cobertura de la Garantía, el interesado, munido del presente documento conjuntamente con la factura de compra correspondiente, deberá presentarse ante ALVOG en su domicilio sito en Yegros 1363, entre Primera y Segunda, de la ciudad de Asunción.

Así también, para que la cobertura sea procedente, el interesado deberá permitir el ingreso de representantes de ALVOG a los lugares donde se encuentre instalado el producto en cuestión para inspeccionarlo in situ, de manera a determinar si el mismo padece de un defecto de fábrica o bien, se trata de daños excluidos de la presente garantía. En caso de ser necesario, y a exclusivo criterio de ALVOG, se podrá solicitar al interesado el traslado del producto al lugar que ALVOG proceda a indicar, de manera a determinar con mayor precisión las causas de los desperfectos.

8.1.2. La presente Garantía no cubre defectos causados en los Equipos y/o sus Componentes, en su conjunto o en parte, por fuego, negligencia en la manipulación, mantenimiento, uso, mal uso, abuso, inundaciones, descargas eléctricas atmosféricas, causas de fuerza mayor y/o casos fortuitos, entre otros.

8.1.3.La responsabilidad de ALVOG cubre defectos ocultos y/o defectos de fábrica y se limita al suministro gratuito del Equipo y/o Componentes, así como el servicio técnico necesario para ejecutar el reemplazo del Equipo y/o Componentes objeto de la garantía.

8.1.4 La presente garantía, en los Equipos y/o Componentes, pierde inmediatamente validez, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, cuando:

a. Operan sobre la capacidad máxima de carga establecida,
b. Mal uso, descuidos, variaciones en la alimentación eléctrica, entre otros.
c. Reparaciones y/o ajustes a través de personal técnico no autorizadas por ALVOG.
d. Obra civil, eléctrica y anexos que no fueran realizados de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

Esta numeración no es limitativa.

8.1.5.Así también, la presente Garantía perderá la validez inmediatamente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, en caso de que llegare a sufrir defectos como consecuencia del mal uso, accidentes, descuidos, variaciones en la alimentación eléctrica fuera del especificado, descargas atmosféricas o eléctricas, interferencia o reparaciones, mantenimientos y/o ajustes a través de personas no autorizadas por ALVOG, o cuando los Equipos o sus componentes sean usados y/o manipulados de forma inadecuada, la infraestructura civil, eléctrica y anexos no hayan sido realizados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas correspondientes, los cuales el comprador declara conocer y aceptar.

8.1.6. Asimismo, la presente garantía quedará sin efecto inmediatamente cuando los Equipos o cualquiera de sus componentes sufran desperfectos por negligencias o incumplimiento de las instrucciones de operación y mantenimiento, los cuales el comprador declara conocer y aceptar.

8.1.7. Se encuentran además excluidos de la presente cobertura todo daño ocasionado al exterior del producto; las roturas, golpes, caídas, rayaduras causadas por traslado y/o descuido del usuario; daños causados a terceros, como consecuencia de la manipulación, uso, mantenimiento y/o asistencia del/los producto/s.

8.1.8.La presente garantía no puede utilizada para aumentar capacidad, apreciación, velocidad y pretender modificar las condiciones técnicas del Equipo y/o sus componentes.

8.1.9.Están excluidas de la presente garantía, piezas que deban ser adquiridas para reemplazar aquellas que se hayan desgastado naturalmente por consecuencias del uso normal del/los producto/s, quedando aclarado que las mismas son de única y exclusiva responsabilidad del Comprador, que deberá adquirirlas en el tiempo necesario para los debidos mantenimientos preventivos o correctivos.

8.1.10.La Garantía será válida siempre y cuando la instalación y los servicios preventivos, correctivos y de calibración fueran realizados por el Servicio Técnico de ALVOG, a quien se le garantiza el suministro de repuestos. Caso contrario, la presente garantía perderá validez de manera inmediata, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial.

8.1.11.Los repuestos que fueran sustituidos pertenecen a ALVOG.

8.1.12. Cualquier problema con el funcionamiento de los Equipos será tratado y corregido dentro del alcance de la presente garantía.

8.1.13.EL CLIENTE en todos los casos, deberá absorber los costos, honorarios y/o gastos que conllevaren el mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, servicio técnico, compra de piezas necesarias para realizar los procedimientos, y en general, todo gasto y/o honorarios que sean necesarios para el mantenimiento, verificación y/o reparación del/los productos/s por causas ajenas a defectos ocultos y/o defectos de fábrica de los mismos.

8.1.14. Los únicos costos y/o gastos que ALVOG deberá absorber serán los relacionados a los defectos ocultos y/o defectos de fabrica del/los producto/s, siempre que los mismos sean exclusivamente imputables a ALVOG y/o al fabricante.

8.1.15.En caso de hacerse uso de los derechos emergentes del presente certificado de garantía y, consecuentemente, de producirse el cambio del producto por uno nuevo, ALVOG no emitirá un nuevo certificado de garantía, sino que el presente continuará siendo válido y vigente con relación al nuevo producto, pero únicamente por el plazo que quedase aún pendiente.

9. RESERVA DE DOMINIO.

El producto permanecerá en propiedad de ALVOG hasta que el Cliente haya pagado la integridad del precio. El cliente recién adquirirá la propiedad del producto con el pago del total del precio convenido, pero asumirá los riesgos desde el momento de la entrega del producto.

10. RESPONSABILIDAD DE ALVOG Y EL CLIENTE

a) Es de responsabilidad del Cliente parar de utilizar el equipo cuando el mismo presente cualquier desajuste, y comunicarlo inmediatamente a ALVOG, en un plazo máximo de 48 horas de haber conocido el desajuste en cuestión. En ese sentido, ALVOG podrá constituirse en las instalaciones del cliente, a costa de este último, a fin de inspeccionar el equipo y determinar las causas del desajuste y comprobar si el mismo se debe a defectos propios del producto, o a causas externas no cubiertas por la garantía.

b) ALVOG recomienda los mantenimientos preventivos de acuerdo con la recomendación del fabricante y las calibraciones periódicas.

c) ALVOG no se hace responsable de daños y/o perjuicios que pudieran sobrevenir a causa de la instalación y/o funcionamiento del equipo, salvo en los casos que estuvieren expresamente cubiertos por la garantía del producto.

d) ALVOG no será responsable por actos, omisiones o hechos atribuibles al Cliente.

12. INTERPRETACIÓN

Si cualquier condición o término aquí constante viene a infringir la legislación vigente, o fuera declarado inválido, los demás términos y condiciones permanecerán en pleno vigor y efecto.

13. LEY APLICABLE. JURISDICCIÓN

El presente documento, se regirá e interpretará por las leyes vigentes paraguayas en la materia.

Las Partes establecen que se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Civiles y Comerciales de Primera Instancia de la Ciudad de Asunción.

Por medio de la presente declaro que he recibido información precisa, correcta, clara, suficiente, comprensible y visible, sobre las características del producto, sus cualidades, su composición, su precio, su garantía y condiciones de la misma, su plazo de validez, su origen y los riesgos que éste/éstos presenta/n, así como la/s dirección/direcciones del/los local/es de reclamo.

LABSOL

PROPUESTA COMERCIAL DE PROVISIÓN DE EQUIPOS

PROPUESTA Nº	PE 0732-2023	FECHA	2023-08-10

SOLICITANTE	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)		
DIRECCIÓN	Av. Gral. José Gervasio Artigas 3973, Asunción		
RUC	80000638-0	TELEFONO	+595 21 288 6000
CONTACTO	Diana Cantero	E-MAIL	dcantero@intn.gov.py

Nº	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL
1	SONDA DE TEMPERATURA PARA USO GENERAL Sonda RTD Pt-100 Ohm de 4 hilos con enchufe DIN de 4 pines Sensor de temperatura Platinum RTD (100 Ohm) Amplio rango de temperaturas: -328 a 932 grados F (-200 a 500 grados C) Marca: EXTECH	
	PRECIO	₲ 1.940.000

Item 9

2. MONTO TOTAL (incluye IVA):	1.940.000 Gs. Un millón novecientos cuarenta mil guaraníes
3. FORMA DE PAGO:	Crédito 60 días
4. DATOS BANCARIOS	BANCO ITAU PARAGUAY CTA Nº 70417223/4 - LABSOL S.A RUC 80060528-4
5. TIEMPO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	30 días
6. OBSERVACION:	Tiempo de entrega: 30 días

7. ACEPTO ESTA PROPUESTA COMERCIAL, BAJO LAS CONDICIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE:

FIRMA DEL CLIENTE:	
ACLARACION:	

En nombre de LABSOL agradecemos su preferencia. Nuestro compromiso es atender sus necesidades con el mayor grado de objetividad, calidad y competencia. Atentamente,

Ing. Elías Miguel Acosta
Asesor Comercial
cotizaciones@labsol.com.py

LABSOL

PROPUESTA COMERCIAL DE PROVISIÓN DE EQUIPOS

PROPUESTA Nº	**PE 0785-2023**	**FECHA**	**2022-09-28**

SOLICITANTE	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y NORMALIZACION (INTN)		
DIRECCIÓN	Avda. Artigas e/ Gral Roa, Asunción		
RUC	80000638-0	**TELEFONO**	021 288 6000
CONTACTO	Jorge Luis Parra Román	**E-MAIL**	malvarez@intn.gov.py

N°	ARTÍCULO	IMAGEN REFERENCIAL

ESTÁNDAR MÚLTIPLE DE ALTA RESISTENCIA – MHS

1 megohmio a 1 teraohmio
Totalmente vigilancia
Alta inmunidad a los cambios de temperatura ambiente
Transportable

Acreditado por ISO 17025, se incluye calibración trazable NIST.

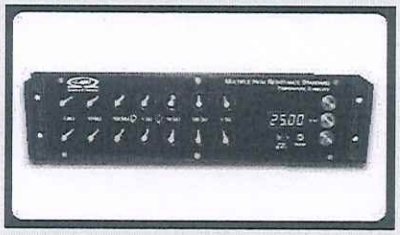

Resistencia nominal	Tolerancia inicial (< ppm)	Coeficiente de temperatura (menor que)	Coeficiente de voltaje (menor que)	Precisión de calibración (< ppm)	Estabilidad de 12 meses	Recom. Voltaje	Voltaje máximo
1 Mega	10	0,1 ppm/°C	0,1 ppm/V	4	<5 ppm	10	200
10 megas	15	0.2	0.1	5	10	20	500
100 megas	25	1	0.1	12	20	50	1000
1 concierto	50	2	0.1	25	25	100	
10 gigas	100	2	0.1	50	50	100	
100 gigas	250	3	0.2	100	100	200	
1 tera	500	5	1	250	200	500	

Item 10

PRECIO: ₲ 260.250.000

2. MONTO TOTAL (incluye IVA):	**₲ 260.250.000** **Doscientos sesenta millones doscientos cincuenta mil**
3. FORMA DE PAGO:	
4. DATOS BANCARIOS	
5. TIEMPO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	**60 días**
6. OBSERVACION:	Tiempo de entrega: 60 días

7. ACEPTO ESTA PROPUESTA COMERCIAL, BAJO LAS CONDICIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE:

FIRMA DEL CLIENTE:	
ACLARACION:	

En nombre de LABSOL agradecemos su preferencia. Nuestro compromiso es atender sus necesidades con el mayor grado de objetividad, calidad y competencia. Atentamente,

Ing. Elías Miguel Acosta
Asesor Comercial
cotizaciones@labsol.com.py

Propuesta Comercial

HANDRUG INGENIERÍA

FECHA
Fecha 11/03/2023

FECHA DE EXPIRACIÓN

N° de Propuesta Comercial
Número 55620

HANDRUG INGENIERIA
LUIS A. DEL PARANA
VILLA ELISA
Teléfono: 021-728-4440
Celular: 0961-839-374
Correo electrónico:
gerencia@handrug.com.py

Equipos

SEÑORES

INTN

Somos Handrug Ingeniería, contamos con más de 9 años de experiencia en el mercado buscando brindar soluciones y completa satisfacción de sus clientes en la provisión de equipos. A continuación detallamos los productos ofertados:

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio Total	
1	Transductor de fuerza para compresión, capacidad 2000 kN, clase 05	165.000.000	165.000.000	
1	Transductor de fuerza Tracción y/o Compresión, hasta 2 kN, clase 00 (ISO 376:2011).	33.000.000	33.000.000	Item 12
1	Transductor de fuerza Tracción y/o Compresión, hasta 1 MN, clase 05 (ISO 376:2011).	165.000.000	165.000.000	Item 14
1	TRANSDUCTOR DE FUERZA DE 50 kN.	49.500.000	49.500.000	Item 13
1	Juego de bomba hidráulica manual con cilindro hidráulico bidireccional	49.500.000	49.500.000	
1	Termohigrómetro digital data logger	5.000.000	5.000.000	
1	Juego de pesas con ranura de 1 kg hasta 50 kg y portapesas con gancho	49.500.000	49.500.000	
1	Maletas de viaje de fibra de vidrio de 24 litros 3 (tres)	49.500.000	49.500.000	
1	Carretilla de transporte salvaescalones	8.300.000	8.300.000	
1	Mesa de trabajo de metal con soporte para herramientas y gavetas de 4 a 6 cajones	25.000.000	25.000.000	
1	Software de adquisición de datos, compatible para MGC Plus/HBM	16.500.000	16.500.000	
		RECIO TOTAL	**615.800.000**	

Forma de Pago: Crédito a 60 días
Plazo de entrega: 15 días

Propuesta Comercial

HANDRUG
INGENIERÍA

FECHA	FECHA DE EXPIRACIÓN	N° de Propuesta Comercial
Fecha 11/01/2022		Número 28541

HANDRUG INGENIERIA
LUIS A. DEL PARANA
VILLA ELISA
Teléfono: 021-728-4440
Celular: 0961-429-643
Correo electrónico:
gerencia@handrug.com.py

Señores
INTN
Presente

Somos Handrug Ingeniería, contamos con más de 9 años de experiencia en el mercado buscando brindar soluciones y completa satisfacción de sus clientes en la provisión de insumos y equipos de laboratorio. A continuación, detallamos los productos ofertados:

Cant.	Producto	Precio unitario	Precio TOTAL
1	Probador de calibración de la llave dinamométrica Digital 500NM Rango de medición / Valor de escala 500.00/0.01 N.m Kgf.cm. 5105.2/0.1 Lbf.de 4431.1/0.1. Dimensiones: 1050mm x 540mm x 300 mm. Rango de longitudes de comprobación 150mm~870mm Trazo ancho 330mm La carrera de la altura 140mm La precisión ±1% Frecuencia de muestreo de pico 2000HZ El poder 7,2 V 1,2×6 Ni-MH batería recargable El tiempo de carga 4~6 horas El uso continuo de la batería del tiempo cerca de 10 horas Batería ≥300 veces peso neto25kg. Adaptador de Corriente Entrada:AC220V 50Hz salida:DC10V300mA	93.000.000	93.000.000
		PRECIO TOTAL	93.000.000

Iva = 15

CONDICIONES GENERALES.

Forma de pago: Crédito 60 días.
Plazo de entrega: 60 días.

Ing. Hugo Benitez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA

Atentamente.

Pargos Tech S.A.

Asunción, 09 de marzo de 2.023

Señores.
INTN
Presente

Equipos de laboratorio

Por la presente, remito presupuesto solicitado para precio de referencia según detalle:

PRODUCTO	COTIZACION.
Mitutoyo juego de accesorios de bloque de calibre rectangular, métrico, 14 piezas, para bloques de más de 100 mm.	34.560.000
Accesorios de bloques patrón 22 pcs.	95.370.000
Scale & Tape Calibration Unit 2000 mm incluido software	350.000.000
Juegos de bloques de protección en metal duro 2 Wear Blocks, Grade 0, Carbide, 1mm	4.556.000
MITUTOYO – LUPA MILIMETRADA .	11.303.200
Juego de Micrómetro, Micrómetros Incluidos: 1", 2", 3", 4", Rango 0 a 4"/0 a 101mm, Resolución 0.00005"	49.000.000
Registrador gráfico de temperatura y humedad	9.530.000
Control de humedad ISO automático Prueba Húmedo Seco Grd gabinete	30.000.000
Juego de bloques patrón Mitutoyo, 10 bloques, clase 0 Material Ceramico	15.600.000
Juego de bloques patrón Mitutoyo, 10 bloques, clase 0 Material de Acero	10.400.000
Juegos de bloques de protección en metal duro 2 Wear Blocks, Grade 1 , Carbide, 1mm	3.556.800
Bloque Patrón 100 mm, grado 0, acero	4.000.000

Items 18 y 23

Item 16

Item 17

.....
Lic. José Persano
PARGOS TECH S.A.

Tel.: +595 21 551 313 / 551 317
Avda. Médicos del Chaco 2782 c/ Mayas
Asunción – Paraguay
www.pargostech.com.py

LABSOL

PROPUESTA COMERCIAL DE PROVISIÓN DE EQUIPOS

PROPUESTA Nº	PE 0723-2023	FECHA	2023-07-27

7	**CRONÓMETRO HS-3V-1R** Cronómetro de 1/100 s. Capacidad de medición: 9:59'59,999"\ Modos de medición: tiempo transcurrido, tiempo de vuelta, fracción de tiempo y tiempo del primer y segundo puesto Precisión (cronómetro): 99,997685 % Marca: CASIO PRECIO	 ₲ 600.000
8	**CRONÓMETRO HS-3V-1R** Cronómetro de 1/1000 segundos Alimentación y duración de la batería: aprox. 5 años con CR2032 (incluye una media de 30 pulsaciones de botón al día). Precisión (tiempo): ± 30 segundos al mes Marca: CASIO PRECIO	 Item = 19 ₲ 900.000

2. MONTO TOTAL (incluye IVA):	Según selección
3. FORMA DE PAGO:	Crédito 60 días
4. DATOS BANCARIOS	BANCO ITAU PARAGUAY CTA Nº 70417223/4 - LABSOL S.A RUC 80060528-4
5. TIEMPO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	60 días
6. OBSERVACION:	Las imágenes son referenciales Tiempo de entrega: 90 días
7. ACEPTO ESTA PROPUESTA COMERCIAL, BAJO LAS CONDICIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE:	
FIRMA DEL CLIENTE:	
ACLARACION:	

En nombre de LABSOL agradecemos su preferencia. Nuestro compromiso es atender sus necesidades con el mayor grado de objetividad, calidad y competencia. Atentamente,

Ing. Elías Miguel Acosta
Asesor Comercial
cotizaciones@labsol.com.py

Items 20

Shopping Cart

Su carrito está vacío.

Escoger...

Categories

Stock muerto - Liquidación

Accesorios/Reemplazo

Adaptadores/Accesorios/Mangueras/Kits

Filtración de aire

Velocidad del aire / dirección del viento

Sistema de alarma

Analizador

Home > Manómetros de referencia de la serie Fluke 2700G >

Manómetros de referencia de la serie 2700G de Fluke

<< Anterior en Presión

Next in Pressure >>

Precio: Desde $1,740.00 hasta $2,234.00

$48 / mes

Fabricante: FLUKE

Elige tu modelo

Rango de presión: Seleccione el rango de presión

Elija Acreditación: Seleccione Elegir acreditación

Cantidad: 1 Add To Cart

Enviar esta página por correo electrónico a un amigo

Los manómetros de referencia 2700G proporcionan el mejor rendimiento de medición de su clase en un paquete robusto, fácil de usar y económico. La precisión de medición mejorada permite su uso para una amplia variedad de aplicaciones. Es ideal para calibrar dispositivos de medición de presión como manómetros, transmisores, transductores e interruptores. Además, se puede utilizar como estándar de verificación o para proporcionar mediciones de proceso con registro de datos.

- Medición de presión de precisión de 100 kPa (15 psi, 1 bar) a 70 MPa (10 000 psi, 700 bar)

Tipos CPH6000, CPT6000

Sensor patrón

Para calibradores de proceso, modelo CPH6000

desde 1.344,00 €

más IVA & Envío

Item 21

- Hoja técnica
- Más información (página web del WIKA)

Instrumentos de stock disponibles inmediatamente; para los instrumentos fabricados, consulte los detalles del artículo.

Iniciar sesión 0 0,00 €

PRESENTACIÓN ILUSTRATIVA

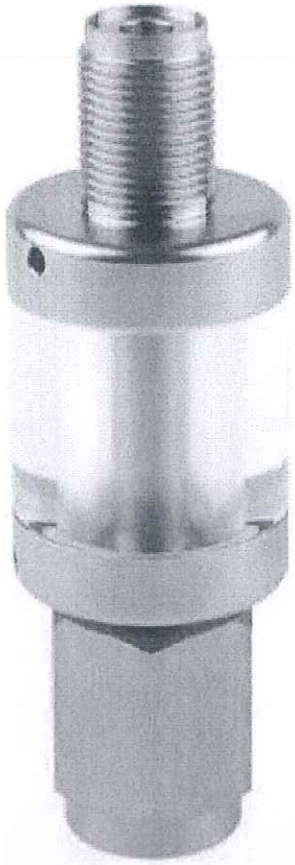

Fluke P5531-3.5M Dirt/Moisture Trap for Select Deadweight Testers

Model: **P5531-3.5M**

Be the first to review this product

Attach this trap to your compatible deadweight tester to help trap dirt and moisture. The unit's acrylic chamber lets you easily view trapped contaminants.

$774.00 USD

was ~~**$860.00**~~

Availability:
2 to 3 Weeks

Add to Cart

Add to Quote

Item 22

Downloads:

Datasheet (/Pdfs/Cache/Www.Myflukestore.Com/P5531-3-5m/Datasheet/P5531-3-5m-Datasheet.Pdf)

Ask an Expert

FLUKE LOWEST PRICES
(/chat)
CHAT LIVE
we're currently offline
leave us a message
(/chat)

Specifications | Included

Shopping Cart

Su carrito está vacio.

Escoger...

Categories

Stock muerto - Liquidación

Accesorios/Reemplazo

- Adicionamiento
- Cristal Ametek
- Cables
- Maletines y accesorios
- Certificaciones/Garantías
- Tablas
- Dickson
- Adaptadores eléctricos
- Kits de accesorios/adaptadores

Inicio > Accesorios/Reemplazo > Fluke/Hart Scientific > Fluke P5521 y P5522 Separadores de líquido a líquido

Separadores de líquido a líquido Fluke P5521 y P5522

<< Anterior en Fluke/Hart Scientific

Next in Fluke/Har

Precio: $4,703.00

Items 2 4

$129 / mes

Fabricante: FLUKE

Elige tu modelo

Modelo: Seleccionar modelo

Cantidad: 1 Add To Cart

Enviar esta página por correo electrónico a un amigo

Separadores de líquido a líquido Fluke P5521 Y P5522 COMPATIBLE CON P5514, P5515, P31XX Y P32XX A 70 MPA (1(

FEATURES

-P5521-Para presiones de hasta 10.000 psi (700 bar) -P5522-Para presiones de hasta 7.000 psi (480 bar) para Skydrol u otros fluidos agresivos

DESCRIPTION

Resultados para *"cotizacion"*

Transferencias recibidas del exterior. Preguntas Frecuentes.

¿Puedo recibir transferencias del exterior a mi cuenta de salario? Las cuentas salarios no están habilitadas para operar con el exterior. Casos especiales como pago de estudios, viáti...

BNF RENUEVA SU SITIO WEB PARA UNA MEJOR NAVEGABILIDAD Y PRACTICIDAD DE SUS CLIENTES

08/03/2017

"El tiempo vale oro", por ello el Banco Nacional de Fomento renueva totalmente su sitio web ofreciendo a sus clientes un diseño sencillo y atractivo, mejorando ...

Cotizaciones

Moneda	Compra	Venta
Dólar Americano Efectivo	7190	7330
Euro Efectivo	7600	8200
Peso Argentino Efectivo	6	16
Real Efectivo	1410	1510

Moneda	Compra	Venta
Dólar Americano Transf.	7210	7320
Euro Transf.	7600	7970

Ver más

Actualizado el 19/09/2023 -07:50:26-

×

Cotizaciones de monedas extranjeras

Última Actualización: 19/09/2023 -07:50:26-

Moneda	Código	Compra	Venta
Dólar Americano Efectivo	USD	7190	7330
Euro Efectivo	EUR	7600	8200
Peso Argentino Efectivo	ARS	6	16
Real Efectivo	BRL	1410	1510
Dólar Americano Transf.	USDC	7210	7320
Euro Transf.	EURC	7600	7970
Yen Japonés Transf.	JPY	41	53
Libra Esterlina Transf.	GBP	8740	9260
Franco Suizo Transf.	CHF	7840	8360

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD Cerrar

Seguinos

- Facebook
- YouTube
- Twitter
- Instagram

© 2017 Banco Nacional de Fomento. Todos los Derechos Reservados.

To Top